REPUBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 17 JUN 2015

VISTOS, *el Memorandum N° 519 y 520-2015-GRP/401000 del 03 de Junio del 2015,*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N°519-2015-GRP/401000 del 03 de Junio del 2015, la Gerencia Sub Regional, Encarga como responsable del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración al Servidor FELICIANO YOVERA SERNAQUE ;

Que, mediante Memorandum N°520-2015-GRP/401000 del 03 de Junio del 2015, la Gerencia Sub Regional, Encarga como responsable del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración a la Servidora Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA;

Que, el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera".

Que, el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia".

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902; Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/ GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la Directiva Nº 100-2012/GRP-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y su modificatoria;

REPUBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 17 JUN 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, *a partir del 03 de Junio del 2015 al Servidor de Carrera* ***FELICIANO YOVERA SERNAQUE****, como responsable del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *a partir del 03 de Junio del 2015 al Servidora de Carrera* ***Lic DEYSI RUIDIAS ESPINOZA****, como responsable del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración.*

ARTICULO TERCERO *.- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y al interesado copia o transcripción de la presente Resolución.*

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL